

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSCRIPCIÓN

BARCELONA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.107 de 1975, promovido por «Banco Popular Español, S. A.», y representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra doña Mercedes Miralles Tallo, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, y por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 13 de abril de 1977, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de un millón trescientas mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Descripción de la finca

«Casa compuesta de bajos y un piso con patio a su espalda, cercado de paredes, sita en la calle denominada de las Tres Creus, señalada con el número 17, cuya finca tiene una cabida de veintitrés palmos y un cuarto de palmo, o sean, cuatro metros cincuenta y un centímetros y ocho milímetros de ancho por noventa y nueve palmos tres cuartos y medio de palmo, equivalentes a diecinueve metros cuatro decímetros un centímetro y dos milímetros de largo o fondo en su promedio, o sea, una superficie de ochenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados; sita en la barriada de San

Andrés de Palomar, de esta ciudad. Linda, por la izquierda, entrando, Este, con finca de Andrés Castells; por la derecha, Oeste, con otra de don José Hermenegildo García, antes en ambos lindes, las madre e hija doña Engracia Planas y doña Engracia Batista; por el fondo, Sur, con predio de Antonio Bordás y Sagristá, y por el frente, Norte, con la citada calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, en el tomo 555, libro 99 de la sección 7.ª, folio 18, finca 1.641, inscripción once.

Dado en Barcelona a dos de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.451-C.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 437 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Eugenio Cabrero Sáenz, representado por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Badía García, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, en tres lotes y precio fijado en la escritura hipotecaria, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Primer lote

A) Porción de terreno sito en el término de Santa Perpetua de Moguda, de superficie nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a doscientos cincuenta mil seiscientos cuarenta y cuatro palmos sesenta centésimas de palmo, también cuadrados, en cuyo perímetro se halla enclavada la «Casa Vinyals», de superficie trescientos catorce metros cuadrados, y dos pozos y un almacén, compuestos de planta baja y piso primero, de superficie por planta o piso ciento veinte metros cuadrados; lindante, en junto, por el Norte, con resto de finca de que se segregó; por la derecha, Este, en línea quebrada compuesta de tres rectas, dos de ellas formando ángulo agudo con el resto de la mayor finca de que se segregó, propia del señor Badía, y en otro mediante un camino de servidumbre, con Valentín Bellsolà; por la izquierda, Oeste, en una línea quebrada compuesta de cuatro rectas, con finca de Antonio y José Cercós Oliveras, y por el Sur, en una línea quebrada compuesta de cinco rectas, en cuanto a tres de ellas, con la citada finca de los señores Cercós, y las otras dos con la mayor finca de que se segregó, propia del señor Badía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 1.804, libro 81 u 85, folio 61, finca número 3.730.

Título: Le pertenece, en cuanto al terreno y la edificación de la «Casa Vinyals», por herencia de su madre, doña Antonia García Llobet, en virtud del testamento por la misma otorgado ante el Notario que fue de Sabadell don José Folch Vernet, a 2 de mayo de 1962, según resulta de la escritura de manifestación de herencia autorizada por el Notario de Caldas de Montbuy don Luis F. Alós Bobadilla, a 17 de mayo de 1968, y en cuanto a la edificación del almacén agrícola, por haberlo edificado a su costa, según resulta de la escritura de declaración de obra autorizada por el Notario de Sabadell don Pascual Mas Aluja, a 9 de julio de 1975.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de dos millones cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Segundo lote

B) Porción de terreno sito en el término de Santa Perpetua de Moguda, de superficie seiscientos setenta y ocho metros cuadrados; linda, por el Norte, con finca de Cristóbal Puig; por el Sur y Este, con la carretera de Polinya a Sentmenat, y por el Oeste, con finca de Cristóbal Puig. Inscrita en el referido Registro de la Propiedad en el tomo 2.024, libro 104, folio 148, finca número 4.937.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de ciento treinta y dos mil pesetas.

Tercer lote

C) Porción de terreno sito en el término de Santa Perpetua de Moguda, de cabida novecientos dieciocho metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con camino que la sepa-

ra de la finca propia del señor Badía; por el Sur, con estación de servicio de los hermanos Cercós Oliveras; por el Este, con camino de servidumbre, y al Oeste, con los hermanos Cercós Oliveras. Inscrita en el referido Registro de la Propiedad en el tomo 952, libro 50, folio 81, finca número 1.420.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de ciento noventa y ocho mil pesetas.

Dado en Barcelona a tres de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—El Juez, Andrés de Castro y Ancos.—560-3.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona en los autos seguidos bajo el número 893 de 1976 P.gs., sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros—que litiga amparada por el beneficio legal de pobreza— y la representa en estos autos el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Emilia Nogal Alonso y doña Lucía Nogal Alonso, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que en la escritura de hipoteca otorgada en esta ciudad se describe así:

«Número dieciséis. Piso segundo, puerta tercera, de la casa señalada con el número ochenta y uno en la calle de Escocia, de esta ciudad; está situada en la tercera planta alta del edificio, y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, sanitario, lavadero y tres habitaciones; tiene una superficie de cuarenta y seis metros y treinta decímetros cuadrados, y linda, por el frente, con el hueco y rellano de la escalera y con el piso segundo, puerta cuarta; por la derecha, entrando, con la calle Escocia; por el fondo, con la casa número 83 de dicha calle; por la izquierda, con el piso segundo, puerta segunda; por debajo, con el piso primero, puerta tercera, y por encima con el piso tercero, puerta tercera. Se le asigna un coeficiente de cinco enteros nueve centésimas por ciento (5,09 %).

Título: Pertenece a las hipotecadas, por mitad e indivisamente entre ellas, por compra a doña María Montserrat y doña María Mercades Regull y de Garriga, en escritura autorizada por el infrascrito Notario de esta misma fecha, antes de la presente, pendiente, por tanto, de inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, en el cual figura inscrita dicha finca a nombre de las transmitentes en el tomo 832 del archivo, libro 603 de San Andrés, folio 46, finca número 31.974, inscripción primera.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta, el día 13 de abril próximo, a las once y media horas de su mañana; servirá de tipo para el remate el tasado en la escritura de hipoteca, o sea, la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; la acreedora demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, José Manuel Pugañaire.—1.289-E.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 843/1976, se tramita autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Caja de Ahorros Vizcaína», representada por el Procurador don Germán Pérez Salazar, contra don Sergio Morales Cordero y su esposa, doña Benigna Hernández Rey, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por vez primera, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el bien inmueble que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el próximo día 16 de marzo y hora de las diez de su mañana, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Inmueble que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso primero o del lado Norte de la casa exterior número 4 de la calle Don José Luis Goyoaga, de Bilbao, barrio de Erandio. Inscrita en el tomo 1.866, libro 148 de Erandio, folio 211, finca número 9.971-1.ª

Se hace constar que el precio por el que se saca a subasta el piso indicado es el de doscientas noventa mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Bilbao a 1 de febrero de 1977.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez, Wenceslao Díez Argal.—1.298-E.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Segunda se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros Vizcaína», contra don Fernando Barbero y «Arce y Arauca, S. L.», sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 25 de marzo de 1977, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no abra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a dos de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José Román Moreno.—El Secretario.—1.297-E.

Bienes objeto de subasta

Local comercial, denominado cuarto de la planta de sótanos, que mide una superficie aproximada de ochenta y dos metros cuadrados, según título; en realidad mide setenta metros cuadrados, y linda: Al Norte y Sur, locales tercero y quinto, respectivamente; al Este, propiedad de «Constructora de Viviendas Sociales, Sociedad Anónima», y al Oeste, calle Camino de Iturriaga. Con relación al total de la finca y su valor tiene una participación de dos enteros y ochenta y siete milésimas de otro entero por ciento. Forma parte de la casa cuadruple conocida por el bloque 20, en el barrio de Sagarminaga, de Bilbao, que consta de una planta de sótanos, otra planta de lonjas y ocho pisos. La planta de sótanos comprende un local comercial, hoy dividido en siete, empezando a contar por la derecha, entrando a los mismos. Referencia registral: Tomo 1.288, libro 279, folio 18, finca número 1.468-A, inscripción primera. Tasado, a efectos de subasta, en 1.843.000 pesetas. Registro de la Propiedad de Bilbao-Occidente.

*

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-1.ª de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 860/76, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra María Luisa García Francés, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las doce horas del día 18 de marzo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Que servirá de tipo para esta subasta el pactado en el escrito de constitución de hipoteca, que es de 360.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso tercero izquierda al que le corresponde una participación de una novena parte de la siguiente: Casa doble señalada con el número 21 de la calle Mamariaga, en el concejo de Santurce. Consta de sótano, que tiene su entrada por el portal y por la parte zaguera de la casa. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados y linda: al Norte, la calle Mamariaga; al Sur y al Este, con fincas del señor Ortolachipi, y al Oeste, con camino público.

Dado en Bilbao a 3 de febrero de 1977. El Juez: Manuel Martínez.—El Secretario.—1.296-E.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Segunda se siguen autos de judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Justo Peña Valor, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 15 de marzo de 1977, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Sin sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Lonja de la planta baja o elementos dos, once y doce, que ocupan una superficie aproximada de doscientos dieciocho metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con propiedad de don Manuel Tejada Cirión; Sur, por donde tiene su entrada, con franja de terreno de don Manuel Tejada, cedido para el servicio de estas casas, que da a la carretera de Güeñes a Lamabrigo; Este, portales 2 y 4 y cajas de escalera; y, además, propiedad de «Construcciones Aguirre Gil, S. L.», participa con quince enteros por ciento en el valor total y elementos comunes del edificio. Inscripción primera de la finca número 3.345, al folio 6 de Güeñes, tomo 1.780, en el Registro de la Propiedad de Valmaseda.

Segundo.—Elemento tres, lonja tercera, que ocupa una superficie de doscientos sesenta y ocho metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, con propiedad de don Manuel Tejada; Sur, elementos dos o lonja izquierda de la casa número 2 y derecha e izquierda de la 4, propiedad de «Construcciones Aguirre Gil, S. L.», y Este, lonja segunda pabellón. Participa con 80 enteros y 60 cen-

tésimas de entero por 100 en el valor total y elementos comunes del pabellón destinado a lonjas. Inscripción al libro 55 de Güeñes, folio 14, tomo 1.958 del Registro de la Propiedad de Valmaseda. Inscripción primera de la finca número 4.021.

Se hace constar que, a efectos de subasta, las fincas fueron tasadas en las siguientes cantidades:

Tipo de segunda subasta, 975.000 pesetas la finca primera.

Tipo de segunda subasta, 1.350.000 pesetas la finca segunda.

La finca del apartado primero forma parte de un edificio compuesto de dos casas de doble vecindad, señaladas hoy con los números 2 y 4 (antes 1 y dos), respectivamente, radicantes en el barrio de Aranguren, del concejo de Güeñes, provincia de Vizcaya, con frente a la carretera de Güeñes a Lamabrigo.

La finca del apartado segundo participa con ochenta enteros y sesenta centésimas de entero por ciento en el valor total y elementos comunes del pabellón destinado a lonjas, que ocupa una superficie de trescientos treinta y tres metros cuadrados. Linda: Al Norte, Este y Oeste, con propiedad de don Manuel Tejada; Sur, edificios propiedad de la Sociedad «Construcciones Aguirre Gil, S. A.», a cuyas lonjas se halla adosado dicho pabellón, sito en el mismo municipio.

Dado en Bilbao a tres de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.299-E.

GUERNICA

Don Pedro Martín García, Juez de Primera Instancia de esta villa de Guernica y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario número 246/1975, seguido a instancia del Procurador don José Molinero Osá, en nombre y representación de «Galarraga y Urbieto, S. R. C.», y «Talleres Laye, S. L.», contra doña Elena Ulacia Irujo, viuda, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de Motrico, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de préstamo, la embarcación que seguidamente se relacionará propiedad de la demandada:

«Embarcación de madera denominada "Elenita", de 25 metros de eslora, 6,55 metros de manga, 3,40 metros de puntal, de 180 toneladas de tonelaje y 90 centésimas; neto, 36 toneladas, con equipo propulsor motor diesel «Otto Deutz», de importación, modelo S HP 12M-716, de 12 cilindros en V, cuatro tiempos y 515 CV. Valorado en siete millones de pesetas.»

Lo que se hace público a fin de que las personas que deseen tomar parte en la subasta comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate el 23 de marzo próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, a lo menos, igual al 10 por 100 del valor fijado; que no se admitirán posturas inferiores a dicho precio; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que la certificación de cargas se halla de manifiesto en esta Secretaría, donde podrá ser examinado.

Dado en Guernica a 28 de enero de 1977.—El Juez, Pedro Martín.—El Secretario.—563-3.

HUELVA

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante mí el Secretario autori-

zante, se siguen autos de juicio ejecutivo número 238/75 y acumulado 254/75 a instancia de «Distribuidora Comercial para la Marina, S. A.» (DICOMAR, S. A.), representada por el Procurador don Adolfo Caballero Díaz, contra don Vicente García Rodríguez, cuantía 1.530.036 pesetas y 705.686,38 pesetas, respectivamente, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los buques embargados al demandado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 16 de marzo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las prevenciones legales.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, en efectivo, al 10 por 100 de los tipos de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose pujar por lotes separados.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los avilíos.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que no han sido aportados los títulos de propiedad de los buques, debiendo conformarse los licitadores con las condiciones de la subasta; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estándose a lo demás prevenido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se sacan a subasta

1. Buque pesquero congelador, tipo «bou», con casco de acero, denominado «Peregrino II», construido en «Astilleros Zuzurriaga, de Pasajes de San Juan (Guipúzcoa)», de las siguientes características: Eslora total, 33,50 metros; eslora de registro, 33,30 metros; eslora entre perpendiculares, 28,50 metros; manga, 6,95 metros; puntal, 3,5 metros; calado a proa en máxima carga, 2,92 metros; calado a popa en máxima carga, 4,30 metros; toneladas de registro bruto, 233 toneladas y 73 centésimas de tonelada; motor propulsor, motor «Poyaud», tipo V12/85, de 750 HP/J; primero de cilindros, 12 decímetros de cilindro 150 mm.; carrera, 180 mm.; tiempos, cuatro; r. p. m., 1.500; número de motor, 20.040; diámetro de eje, de cadala, encamisado, 185 mm.; sin encamisar, 160 mm.; reductor inversor «Barraero EH 300»; reducción 5.041 y 5.798, motores auxiliares grupo número 1. Está compuesto por un motor «Poyaud», tipo 6 P 21, de 207 BHP, a 1.500 r. p. m., adicionado un alternador «Fenia», tipo BIB 551175 MD, de 165 KVA., a 560 r. p. m. Inscripción al libro 31, folio 131 del Registro de Buques de Huelva. Tasado en veintitrés millones de pesetas.

2. Buque de pesca marisquero, tipo especial, denominado «Peregrino», de casco de acero, construido en los astilleros de la Sociedad «Astilleros Zuzurriaga, S. A.», sita en Pasajes de San Juan (Guipúzcoa), de las siguientes características: Eslora entre perpendiculares, 25 metros; manga, 6,80 metros; puntal, 3,40 metros; arqueado bruto, 153 toneladas. Va equipado con un motor de propulsión de 600 HP, marca «Bondonin», de cuatro tiempos y 12 cilindros, tipo D V-12, a un régimen de 1.250 revoluciones por minuto, acoplado directamente a un reductor marca «Brevo Lamiaco», tipo 2.512 DDRABCV; relación de reducción, 4:1. Inscripción al tomo 24, folio 165 del Registro de Buques de Huelva. Tasado en nueve millones de pesetas.

Dado en la ciudad de Huelva a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Julián Muelas.—El Secretario.—565-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Francisco Grinda Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo bajo el número 77/76, a instancia de «Finanzauto y Servicios, S. A.», representada por el Procurador don Justo Garzón Martínez, contra don Juan Martínez Navarrete, mayor de edad y vecino de Chiclana de la Frontera, en calle San Vicente de Paul, número 34, sobre reclamación de cantidad, en el que con esta fecha he acordado sacar a pública y tercera subasta sin sujeción a tipo, por término de veinte días, la finca que se expresará y en las condiciones normales, habiéndose señalado para su práctica el día 24 de marzo próximo y horas de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes.

«Urbana.—Casa marcada con el número treinta y cuatro de la calle Padre Félix, de Chiclana de la Frontera; ocupa una superficie de cuatrocientos ochenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Sur, con la calle de su situación; derecha, entrando, al Este, con la casa número treinta y dos, de don José Francisco, señorita Milagros, don Juan y don Manuel Vélez de los Santos y hoy además con casa de don Enrique Rodríguez Collante; izquierda, al Oeste, con la número treinta y seis de doña Magdalena Aragón Trujillo, y fondo, con Norte, casa de don Enrique Rodríguez Collante.»

Inscrita al tomo 367, folio 247, finca número 1.521.

Valorada en 3.158.750 pesetas.

Condiciones

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que la finca se subasta sin sujeción a tipo.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Se hace constar que no han sido presentados los títulos de propiedad por el ejecutado, pudiendo suplirse su falta por los medios establecidos en el título XIV de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como suficientes dichos medios y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jerez de la Frontera a 27 de enero de 1977.—El Juez, Francisco Grinda.—El Secretario.—1.308-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Manuel Gómez-Villaloboa Novoa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado con el número 92 de 1975, a instancia de don Bruno Fernando Corchón Sánchez, representado por el Procurador señor Delgado Delgado, contra don Luciano Amario Cabrero Cabrero y doña Angeles López Ramos, para la efectividad de un crédito hipotecario ascendente a doscientas cincuenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo la venta por primera vez en pública subas-

ta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Urbana número 1.—Nave o local comercial sita en la planta de sótano de la casa número 4 de la calle de Fuentidueña, de Alcobendas, que ocupa una superficie aproximada de 250 metros cuadrados. Tiene acceso esta nave o local comercial por una rampa desde la calle de Fuentidueña, a la izquierda de su fachada, según se mira; dicha rampa tiene siete metros de anchura por siete metros de longitud, aproximadamente, y una altura aproximada de tres metros, formando un túnel que es prisma irregular. Linda, por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la casa número 2 de dicha calle; por la izquierda, con la casa número 6 de la propia calle, y por el fondo, con fincas de don Pablo Moreno Alcalá y don Doroteo Vázquez. Altura de techo, 3,40 metros. Está dotada de los servicios de agua y electricidad. Cuota, veintitrés enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, en el tomo 497 moderno del archivo, libro 98 de Alcobendas, folio 100, finca 8.107, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 16 de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos setenta y siete.—Manuel Gómez-Villaloboa.—Ante mí: José A. Enrech. Rubricados.

Y para insertar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Madrid a doce de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.443-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Compañía Agropecuaria Corpas, S. A.», contra la Entidad «Samp, S. A.», bajo el número 337 de 1973, sobre reclamación de un préstamo de 1.000.000 de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada:

«En Madrid, Verda del Carmen, número quince.—Número dos, planta baja, local comercial de la casa en Madrid, en la calle Vereda del Carmen número quince. Linda: por su frente, al Este, con la calle Vereda del Carmen, a la que tiene fachada, cuarto de recogida de basuras, caja de ascensor, de escalera, y rampa de acceso; al Norte, por donde tiene su entrada con portal de la casa, caja de ascensor y casa número diecisiete de la calle Vereda del Carmen; al

Sur, con la citada rampa de acceso, portal de la casa, cuarto de basuras y casa número trece de la calle del Carmen, y por el fondo, al Este, con la casa número dieciséis de la calle de Amador Valdés. Ocupa una superficie de doscientos sesenta metros veintinueve decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 37, tomo 938, de Vicalvaro, finca número 70.947, propiedad de la Entidad «Samp, S. A.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, al que ha sido anexionado el número 22, de que dimana el procedimiento, el día 29 del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.050.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1977, el Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—1.324-C.

*

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 24 de marzo próximo, y hora de las once, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, la venta en segunda subasta, por quiebra de la anteriormente celebrada, acordada en el procedimiento judicial sumario hipotecario tramitado por don Pedro Alonso Cabrera, representado por el Procurador señor Moral Lirola, contra don Pablo Enrique Arrabe Yuste (número 973/75), de la finca hipotecada siguiente:

Piso exterior derecha, letra A, de la planta primera de la casa número 11 de la calle de Nieremberg, de esta capital, que linda, al Norte, su entrada, en línea de 9,20 metros, con portal de entrada de esta finca; por el Sur o fondo, en línea de 8,20 metros, con medianería mancomunada con la casa número 9 de la misma calle, y en otra línea de 0,90 metros, con patio mancomunado con dicha casa; por el Oeste, derecha, entrando, en línea de seis metros, con patio mancomunado anteriormente citado, y en otra línea de 2,92 metros, con la escalera, y por el Este o izquierda, entrando, en línea de 8,25 metros, con fachada a la calle de Nieremberg, y en otra línea de 0,73 metros, con el portal de acceso a la finca. Dentro de esta línea se encierra una superficie de 80,18 metros cuadrados, estando distribuidos en tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo, y conjuntamente con la propiedad de este inmueble, corresponde una participación en proindiviso en las cosas y servicios comunes de tres enteros setenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 1 de esta capital, al folio 119 del libro 500 moderno del archivo, finca 11.425, inscripción cuarta.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de cuatrocientas doce mil quinientas pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100 al que sirvió para la primera; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a dos de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—El Juez, Francisco Obregón Barreda.—562-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 54-A-75, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moral Lirola, en nombre y representación de don Cruz Martínez Solera, contra don Jesús de Pablo y Pascual, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta de nuevo, en primera y pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«En Riaza.—Casa habitación sita en Riaza (Segovia), calle de Don Mariano González Bartolomé, núm. 11, con huerto a espaldas, en el cual hay un cocedero. Consta de planta baja, principal y cámara, distribuida en varias habitaciones o dependencias. Linda: Derecha, entrando, con casa de don Ramón Arranz Redondo; izquierda, con otra de don Antonio Bernal, y espalda, huerta de herederos de don Mariano Sanz, y frente, calle de su situación.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 13 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ochocientas mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a dos de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez, José Guelbenzu.—555-3.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 396/75, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Chrysler España, S. A.», contra don Pedro Quesada Trillo, en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y quiebra de la anterior, de la siguiente:

«En Madrid.—Vivienda letra «A», tipo B, situada en la planta tercera, a la izquierda, subiendo, de la casa número 37 del paseo de los Melancólicos, de esta capital. Tiene una superficie de 74 metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados; está compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda: Al frente, con fachada a la calle de su situación; derecha, mirando a dicha fachada, con caja de escalera y piso primero «B»; izquierda, casa número 35 de la misma calle; al fondo, vuelo del patio posterior de la casa. Le corresponde una participación de 8,95 por 100 en el total inmueble. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, al tomo 1.041 del archivo, libro 468 de la sección 3.ª, folio 46, finca 23.282.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 5 de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de quinientas cuarenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte, conformándose con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—El Juez, Francisco Obregón Barreda.—557-3.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 29 de marzo próximo y hora de las once se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, la venta en pública y segunda subasta, acordado en los autos ejecutivos número 1.259/75, instados por «Finanzauto, S. A.», representado por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra don Félix Nicolás Sevilla, sobre reclamación de cantidad de las fincas embargadas en este procedimiento siguientes:

1. Urbana.—Piso primero, número 4, situado en la planta primera del edificio en casco de Boadilla del Monte, calle de José Antonio, número 8. Linda: Al frente, corredor de entrada del piso primero, número 3; derecha entrando, por Encarnación Bueno; izquierda, piso primero, número 5, y al fondo, calle de José Antonio. Consta de tres dormitorios, comedor, comedor-cocina, cuarto de aseo y terraza. Superficie, 84 metros cuadrados. Cuota de los elementos comunes, dos enteros y 81 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 27, folio 182, finca número 1.546. Tipo para esta segunda subasta de la referida finca es de un millón ciento treinta y cuatro mil pesetas.

2. Urbana.—Local comercial sito en la planta baja de la casa números 27 y 29 de la calle de José Antonio, de Boadilla del Monte. Superficie útil, 98 metros cuadrados y, según calificación, 107,80 metros cuadrados. Tiene entrada por la zona interior del portal y linda: Frente, con calle de José Antonio; derecha, con zona del solar abierto a la calle y con caja de escalera izquierda con medianería de la finca colindante, y, al fondo, con patio de luces y caja de escalera. Le corresponde en los elementos comunes del edificio 12 enteros y dos centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 28, folio 50 vuelto, finca número 1.579. Tipo para esta segunda subasta de la finca descrita de un millón seiscientas diecisiete mil pesetas.

3. Urbana.—Local comercial situado en planta baja de la casa números 27 y 29 de la calle de José Antonio, de Boadilla del Monte. Superficie útil, 22,51 metros cuadrados, y superficie edificada, 23,40 metros cuadrados. Tiene entrada por la zona interior del portal y linda: Al frente, con zona del solar abierto a la calle de José Antonio; derecha, con local número 3 de la misma casa; izquierda, finca, y fondo, con caja de escalera y patio de luces. Le corresponde en los elementos comunes del edificio dos enteros 61 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 28, folio 53, finca número 1.580. Tipo de esta segunda subasta para la finca descrita, de trescientas cincuenta y una mil pesetas.

4. Urbana.—Piso letra C, situado en la planta baja de la finca números 27 y 29 de la calle de José Antonio, de Boadilla del Monte. Superficie útil, 59,53 metros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de escalera y patio de luces; derecha, con vivienda letra D de la misma casa; izquierda, con medianería de la finca colindante, y al fondo, con calle posterior. Le corresponde de los elementos comunes al inmueble cinco enteros 64 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 28, folio 61, finca número 1.582. Tipo para la segunda subasta, de seiscientas ochenta y dos mil ciento cincuenta y cinco pesetas.

5. Urbana.—Piso letra D, situado en la planta baja de la casa números 27 y 29 de la calle de José Antonio, de Boadilla del Monte. Superficie útil, 59,59 metros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de escalera y patio de luces; derecha, con medianería finca colindante del señor García Serrano; izquierda, con la vivienda letra C de su misma planta, y fondo, con calle posterior. Consta de comedor, aseo, tres dormitorios y cocina. Le corresponde en los elementos comunes cinco enteros 64 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 28, folio 64, finca número 1.583. Tipo de la segunda subasta, de ochocientas cuatro mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas.

Se advierte que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 10 por

100 del tipo de licitación del respectivo lote en que intenten licitar; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los tipos respectivos; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro. Que, asimismo, estarán de manifiesto en Secretaría los autos con la certificación registral de cargas y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, respecto de la fecha fijada para el remate, expido el presente en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Francisco Obregón. — El Secretario. — 1.489-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 280 de 1976, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz de Solorzano, con «Hijos de Diego Betancor, S. A.», domicilio señalado a efectos de notificaciones en Madrid, calle Mayor, número 5, representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere —cuantía 18.810.716 pesetas—, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100, término de veinte días, la finca hipotecada objeto del procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Terreno en Madrid, al sitio de la Algarrada y Capona. Mide once mil quinientos ochenta y cuatro metros. Linda, al Este o frente, con carretera de San Martín de la Vega, en una línea curva de noventa metros; al Norte, o derecha, en línea quebrada, formada por línea recta de sesenta y siete metros, con terrenos propiedad de Azteca, S. A., en línea recta de veintisiete metros, con terrenos propiedad de don Marcos Baztán; en línea quebrada, de treinta y cuatro metros, con terreno propiedad de «Azteca, S. A.»; en línea quebrada, de sesenta y siete metros, con terrenos de «Tractorización, S. A.»; al Sur, o izquierda, en línea quebrada, formada por una línea recta quebrada de ciento veintinueve metros, con calle actualmente sin nombre, la cual termina con vuelta a la calle de Julia Sola; otra línea quebrada, formando ángulo recto, con terreno propiedad de doña Lucía Porras Cerrudo, en longitud de treinta y seis metros y otra línea recta, de cuarenta y siete metros cinco decímetros, con terrenos propiedad de don Angel Jiménez Caballero; al Oeste, o testero, con línea del ferrocarril de Madrid a Andalucía, en línea recta, de cincuenta y dos metros.

Por pacto expreso, y según se hizo constar en la estipulación 8.ª de la escritura de constitución, la hipoteca se extendía a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la vigente Ley Hipotecaria, y por pacto expreso, a las nuevas construcciones de edificios y de cualquier otra clase que se lleven a cabo sobre la finca hipotecada, a los objetos muebles que se hallen colocados permanentemente a los frutos cualquie-

ra que sean de la situación en que se encuentren y a las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligación garantizada. Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 582, folio 238, finca 47.134, inscripción 2.ª»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María Molina, número 42, el día 30 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, y se previene:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del veinticinco por ciento por ser segunda subasta, o sea, la cantidad de dieciocho millones de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1977.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez. 1.462-C.

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 12 de abril próximo, y hora de las doce, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, la venta en primera subasta, acordada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 493/76, promovido por don Joaquín Bosch Leria, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Saturnino Cantalejo Rico y su esposa, doña María del Sagrario Ruiz Mateos, sobre efectividad de un crédito hipotecario de 750.000 pesetas de principal, más intereses y costas, consignado en cédula u obligación hipotecaria serie A, número 1, de la finca hipotecada siguiente:

Rústica.—Trozo de tierra sito en término de Altea, partida Carbonera o Capblanch, de diecinueve áreas cincuenta centiáreas; lindes, Norte, carretera de Alicante a Valencia y terraplén; Sur, Manuela Tomás y herederos de Miguel Pons, senda vecinal e hijuela de riego en medio; Este, barranco de los Arcos, y Oeste, resto de finca propiedad de Jaime Vallés. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá con el número 4.758, al folio 241 vuelto del tomo 145 del archivo, libro 28 del Ayuntamiento de Altea, inscripción tercera.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de dos millones de pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación, salvo el demandante; que no se admitirá postura que no cubra el tipo de licitación; que los autos y la certificación del Regis-

tro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, así como las hipotecas correspondientes a los demás títulos con igual derecho al que sirve de base a la ejecución, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación de veinte días hábiles, respecto de la fecha señalada para el remate, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—El Juez, Francisco Obregón Barreda.—556-3.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 203-76 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Atlántico, S. A.»; representado por el Procurador señor Marqués Merelo, contra don José María y don Antonio Fernández Atencia, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Rústica sita en Pago Huerto de Carabeo, de Nerja, de riego, lajas y secano, todo cercado de pared, de cabida de 54 áreas 79 centiáreas. Linda, al Norte, el Tablazo de Burriana y el camino de Carabeo; Sur, Bautista Casanova Jiménez; Levante, con el tajo que mira al mar y parcela segregada y vendida al excelentísimo Ayuntamiento de Nerja, y Oeste, parcela que antes formó una sola finca con la que se describe, segregada de ella. Inscrita al folio 73 del libro 41 del Ayuntamiento de Nerja, tomo 203 del archivo, finca 369 duplicado, inscripción octava».

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 22 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de ocho millones quinientas mil pesetas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran referido tipo; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 27 de enero de 1977.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez, José García Martos.—564-3.

Don José García Martos, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 224 de 1976, se trami-

tan autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador don Fernando Marqués Merelo, contra «Inmobiliaria Orferosa», sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Rústica situada en el sitio denominado Macaca o el Rincón, del pago de Riococo, del término municipal de Nerja, de cabida una hectárea cincuenta y dos áreas y diez centiáreas, que linda, al Norte, con un camino de tres metros de ancho, dentro de la finca matriz, que sirve de acceso a esta finca, con parcela donde se encuentra situada la alberca, propiedad de don Benjamín Fernández Jiménez y otros y con un camino de un metro y medio de ancho, dentro de la finca matriz, que también sirve de acceso a esta parcela; al Este, con parcela adjudicada a don Víctor Fernández Jiménez y otra adjudicada a don Benjamín Fernández Jiménez y otros; al Sur, el Playazo, y al Oeste, con finca de doña María Teresa Fernández Jiménez. Inscrita al folio 249 del libro 98 de Nerja, tomo 415 del archivo, finca número 8.957, inscripción segunda.»

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso cuarto del Palacio de Justicia, calle Tomás Herecia, número 38, el día 30 de marzo próximo, a las once horas, sirviendo de tipo al remate el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de cuarenta millones de pesetas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado a efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a dos de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, José Conejo Limón.—El Juez, José García Martos.—559-3.

SABADELL

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número dos de Sabadell.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 413 de 1976, por don Ramón Rius Llovera y doña Montserrat Giriber Golano, contra doña Carmen Cobo Lendínez, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por veinte veces, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 25 de marzo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el premio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria la suma de cuatrocientas setenta y ocho mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Local comercial que en la comunidad se le asigna el número 1, situado en la planta baja, derecha, entrando, del edificio en término municipal de esta ciudad, barriada de la Cruz de Barbará, con frente al pasaje de La Granja, en donde le corresponde el número 1; haciendo esquina a la calle Hernán Cortés, se compone de una nave destinada a local comercial, y ocupa una total superficie de cincuenta y siete metros y noventa decímetros cuadrados; lindante, por el Oeste, con el pasaje de La Granja; por el Sur y Este, con don Antonio García Esteban y don Juan Bruno López, y por el Norte, con el vestíbulo de entrada a las viviendas y el local comercial número dos de la comunidad. Tiene un coeficiente del 14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.136, libro 65, folio 187, finca número 3.752, inscripción 3.ª»

Dado en Sabadell a 31 de enero de 1977.—El Juez, Guillermo Vidal Andréu. El Secretario.—1.456-C.

*

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 400 de 1976 por José Sanges Brufau, contra Juan Antonio Ortega Moreno y Carmen Carrasco Baños, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 31 del próximo mes de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 800.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Una porción de terreno sita en término municipal de San Quirico de Tarrasa, que mide ciento noventa y cuatro metros y cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a 5.145,28 palmos cuadrados. Lindante: A su frente, Sur, con la calle Transversal; por la derecha, entrando, al Este, con finca de José Zamora; por la izquierda, al Oeste, con solar de don Francisco Ortega Moreno, y por el fondo o espalda, al Norte, con terreno de la misma finca matriz de donde se segregó.

Inscrita al Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 1.396, libro 46 de San Quirico, folio 78, finca 1.948, inscripción 1.ª»

Dado en Sabadell a 1 de febrero de 1977. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario.—1.457-C.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 516 de 1975, se tramita procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Rafael Stampa Sánchez, obrando en nombre y representación de don José Muruamendiarráz Oruesagasti, contra don Jesús Iparraguirre Suquia y su esposa, sobre reclamación de cantidades, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados, cuya descripción y tasación a efectos de subasta es la siguiente:

«Totalidad de la planta baja del bloque número sesenta y dos del polígono número veinte (hoy número cuatro bis de Ubichal), de la villa de Eibar. Superficie: doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados. No tiene acceso por el portal y su acceso se realiza directamente por las fachadas este y norte. Linda: por todos sus linderos, con terreno propiedad de don Julio Narvaiza y Ansola, a donde tiene servidumbre de luces, y vistas.»

Inscripción: tomo 724, libro 121 del Ayuntamiento de Eibar, folio 116, finca número 3.947, inscripción primera.

Tasado a efectos de subasta en la suma de 1.150.000 pesetas.

Condiciones

1.ª Se hace constar que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 29 de marzo y hora de las doce de la mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado.

2.ª Que dichos bienes salen a subasta por primera vez, sirviendo de tipo para

la misma el precio de tasación, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 155 de dicha Ley.

5.º Que se podrá hacer el remate en calidad de cederse a un tercero.

Dado en San Sebastián a 19 de enero de 1977.—El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—1.217-C.

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 73-1978 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Antonio Amondarain Elustondo, representado por el Procurador don José Luis Tames, contra don Ignacio Múgica Berestein, don José Labayen Ormaechea y don Antonio Eraso Vergara y sus respectivas esposas, domiciliados en Rentería, sobre reclamación de dos millones de pesetas de principal más seiscientos mil pesetas de gastos y costas, en cuyos autos por providencia del día de la fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

«Planta baja, semisótano y el piso primero de la casa de viviendas denominada «Gure-Amezca», sita en la villa de Rentería».

Inscrita al tomo 730 del archivo, libro 46 de Rentería, folio 73, finca 1.930, inscripción 3.ª

Valoradas:

La planta baja, en novecientos veinticinco mil pesetas.

La planta semisótano, en setecientos veinticinco mil pesetas.

La vivienda del piso primero izquierda, en setecientos veinticinco mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de marzo próximo, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el valor asignado a cada finca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichas cantidades.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 28 de enero de 1977.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez, Jesús Marina Martínez Pardo.—561-3.

*

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 74-75, sección 1.ª, se siguen autos de mayor cuantía a instancia de «Central de Pinturas, S. A.», representada por el Procurador señor Tames Gurudi, contra don José Miguel Soroeta Olano, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador señor Arnes, sobre reclamación de pesetas 1.245.218, y en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados en los presentes autos, consistentes en:

«Piso 11 derecha de la casa número 5, paseo de los Olmos, de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad del partido a nombre de don José Miguel Soroeta Olano, esposa doña Rita Pares Puntí. Consta de hall, pasillo, comedor, estar, cuatro dormitorios principales y un dormitorio de servicios y tres baños de señores, un aseo de servicio, cocina, office y tendero de ropa. Ocupa una superficie de 178,51 metros cuadrados y 42 decímetros cuadrados. Linda, al Norte, terreno de «Inmobiliaria Baldazar, S. A.», destinado a otras edificaciones; jardines y viales y caja de escalera y ascensores; Sur y Oeste, con terreno de «Inmobiliaria Baldazar, S. A.», destinado a otras edificaciones, jardines y viales; al Este, vivienda izquierda, caja de escalera y ascensores y patio».

Condiciones

Que para el acto del remate se han señalado las doce horas del próximo día treinta y uno de marzo, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, tercero izquierda.

Que los bienes salen a subasta por el precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente ante la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicho bien sale a subasta por el valor de 7.500.000 pesetas.

Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 1 de febrero de 1977.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez, Hilario Muñoz Méndez.—558-3.

VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 846/1976 se sigue en este Juzgado,

a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel y otros, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, y otros, contra «Miccium, S. A.», er. reclamación de pesetas 28.917.089,58, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán, por segunda vez, término de veinte días, en ocho lotes y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Fincas que se subastan

1. Parcela de terreno en término municipal de Bétera, partida de la Fábrica, mide cincuenta áreas veintiuna centiáreas y veintiséis decímetros cuadrados, y linda, tomando como frente o Sur, el lindero más próximo a la calle o Camino de Valencia, con parcela segregada de la finca matriz de que esta se restó, vendida a don Ricardo Soriano Córdón, a través de la cual tiene servidumbre de paso junto al linde Este; fondo o Norte, con la acequia del pueblo, senda en medio; derecha mirando desde la calle o Camino de Valencia, al Este, con huerto de don Juan García Rigal, y por la izquierda y Oeste, con huerto de don Manuel Roselló y doña María Folgado.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 896, libro 96 de Bétera, folio 44, finca 2.384, quinto, inscripción 11. Se valora en 22.000.000.

2. Veintiocho áreas cuarenta y cuatro centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados de terreno huerto (dos hanegadas y media y cuarenta brazas aproximadamente), conteniendo hoy una plataforma subterránea para el cultivo del champiñón, situada en la entrada de Bétera, su término municipal, partida de la Fábrica, lindante, por Norte, acequia de huerta; Sur, edificio del señor Villarroya y el señor Delgado; Este, de don Mateo Bosch, y Oeste, parcela de don Ramón Romero Morelló, la del señor Delgado y camino de servidumbre. Es indivisible. Inscrita la hipoteca en el Registro de Moncada al tomo 451, libro 47 de Bétera, folio 152, finca 7.458 duplicado, inscripción quinta. Se valora en 12.350.000.

3. Un campo de tierra seco, con algarrobos, comprensivo de seis hanegadas o sean cuarenta y tres áreas y veintiséis centiáreas, situado en término de Bétera, partida del Brucar, conteniendo hoy una plataforma subterránea para el cultivo del champiñón, lindante: Este, camino Oeste, tierras de don Manuel Ballester; Sur, de doña Vicenta Capella, y Norte, de don Miguel Aloy. Polígono 38, parcela 48. Es indivisible. Inscrita la hipoteca en el Registro de Moncada al tomo 912, libro 98 de Bétera, folio 108 vto. Finca 11.694, inscripción tercera. Su valor 500.000.

4. Un campo de tierra seco, erial, conteniendo hoy la plataforma subterránea para el cultivo del champiñón, que mide doce hanegadas aproximadamente, equivalentes a noventa y nueve áreas y setenta y dos centiáreas, situado en término de Bétera, partida el Brucar, lindante: Norte, camino; Sur, tierras de Manuel Ballester, Antonio Fuentes y camino; Este, herederos de Angeles Campos y Salvador Palanca y el barranco de Carraxet, y Oeste, Amparo Aloy Campos. Está atravesada de Norte a Sur por un camino. Es indivisible. Inscrita la hipoteca en el Registro de Moncada al tomo 912, libro 98 de Bétera, folio 159 vuelto, finca 11.719, inscripción tercera. Se valora en 1.000.000.

5. Un trozo de tierra en término municipal de Albacete, procedente del bazo denominada de la Zarza, en el paraje de Hova Rama o Mortero de Pertusa, de cabida cinco almudes, igual a una hectárea setenta y cinco áreas y quince centiáreas;

linda; Por Saliente, tierras de doña Petra Catalán y la de herederos de doña Manuela Parras; Mediodía, finca de don Laurentino González; Poniente, carril de Hoya Rama, y Norte, tierras de don Guillermo Serra y de Miguel Abia. Contiene hoy plataforma subterránea para el cultivo del champiñón, existiendo en la superficie una nave y un transformador energía eléctrica; asimismo contiene un pozo. Es la parcela 47 del polígono 397.

Se valora para el caso de subasta en nueve millones quinientas mil pesetas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Albacete al tomo 938, libro 163, sección tercera, folio 63, finca 10.554, antes 25.160 y al tomo 452 de Albacete, folio 84, finca 25.160, inscripción quinta, obra nueva.

6. Mitad indivisa de un campo seco, hoy con plataforma subterránea para el cultivo del champiñón, situado en término municipal de Peñafior de Gallego, de Zaragoza. Partida Torre Gaye, de una hectárea treinta y tres áreas veinte centiáreas, que linda: Norte, camino Torre Gayé; Sur, Gregorio Millán, Pascual Gracia y Ricardo Marcén; Este, camino de Guaral, y Oeste, Gregorio y Fernando Abad. Es indivisible.

Se valora para el caso de subasta en seiscientos cincuenta mil pesetas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Zaragoza-Dos, al tomo 746, libro 65 de Peñafior, folio 10, finca 3.492, inscripción tercera.

7. Mitad indivisa de un campo en término municipal de Peñafior de Gallego, de Zaragoza. Partida Torre Gayé, que mide una hectárea, de la que cincuenta áreas son de regadío y las cincuenta áreas restantes de seco, hoy con plataforma subterránea para el cultivo del champi-

ñón; dentro del perímetro de esta finca existe una paridera. Linda: Norte, Daniel Sevilla; Sur, Tomás Lamas; Este, camino Torre Gayé, y Oeste, acequia de Carnicerías.

Se valora para el caso de subasta en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Zaragoza II, al tomo 715, libro 64 de Peñafior folio 233, finca 3.485, inscripción tercera.

8. Mitad indivisa de un campo seco, hoy contiene una plataforma subterránea para el cultivo del champiñón, en término municipal de Peñafior de Gallego, de Zaragoza. Partida de Torre Gayé, mide cuarenta áreas. Linda: Norte, camino Torre Gayé; Sur, Gregorio Millán; Este, Virgilio Giménez, y Oeste, camino Torre Gayé. Indivisible.

Se valora para el caso de subasta en doscientas diez mil pesetas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Zaragoza II, al tomo 715, libro 64 de Peñafior, folio 238, finca 2.488, inscripción tercera.

Se previene que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; subsistiendo, por ser de igual rango, las hipotecas constituidas por las Entidades «Financiera Finavent, S. A.» y «Financiera Fineval, Sociedad Anónima».

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Y que todo el que interese tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en este Juzgado y en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valencia a 26 de enero de 1977. El Secretario.—Visto bueno, el Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—1.470-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

SEVILLA

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal número nueve de Sevilla con el número 1.596, de 1976, por daños a María Dolores Fernández Guillén, contra Tomás Izquierdo Carazo, hoy en ignorado paradero, en providencia de esta fecha se ha acordado señalar el juicio para que tenga lugar el día dieciséis de marzo próximo y hora de las diez, al que deberá acudir con los medios de prueba de que intente valers; de no comparecer ni alegar justa causa para ello se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal al denunciado Tomás Izquierdo Carazo, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a cinco de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, F. Sánchez de Nieva Ferrand.—1.269-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Organización Nacional de Ciegos por la que se anuncia subasta para enajenar la finca propiedad de este Organismo.

Se convoca subasta pública para enajenar la finca propiedad de este Organismo sita en la ciudad de Jaén, calle Aldana, número 2, con vuelta a la calle Cambil.

El pliego de cláusulas administrativas particulares y la titulación que determina su situación jurídica estarán de manifiesto todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, en la Secretaría General de la Organización Nacional de Ciegos, calle de José Ortega y Gasset, 18, Madrid, y en la Delegación Provincial de este Organismo en Jaén, calle Mesa, número 20.

El plazo de presentación de los documentos acreditativos de la personalidad del interesado y de la proposición económica finalizará a las trece horas del día 21 del próximo mes de marzo.

Dicha presentación se hará en mano, bien por el interesado o por tercera persona, cualquiera de los días hábiles indicados, y horas de diez a trece, en la Secretaría General de la Organización Nacional de Ciegos, calle José Ortega y Gasset, 18, Madrid, no siendo admitidas las presentadas por correo o en otro Centro de este Organismo.

Madrid, 11 de febrero de 1977.—El Jefe de la Organización.—1.140-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos, saneamiento, acequias y cauces de la zona de Quintana y Congosto» (León).

Subasta: Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos, saneamiento, acequias y cauces de la zona de Quintana y Congosto» (León).

Presupuesto de contrata: Once millones seiscientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y tres (11.688.683) pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses, contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

Examen de documentación: En la Dirección de Obras y Mejoras Territoriales (Velázquez, 147) y en la Jefatura Provincial de León (República Argentina, 39).

Garantía provisional: Doscientas treinta y tres mil setecientos setenta y cuatro (233.774) pesetas.

Clasificación del contratista: Grupo E, subgrupo 4, categoría C) y grupo G, subgrupo 6, categoría C).

Proposición económica: Se ajustará al siguiente modelo:

El que suscribe,, en su propio nombre (o en representación de, según

apoderamiento que acompañe), vecino de, provincia de, con domicilio social en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número, se compromete a llevar a cabo las obras de, por la cantidad de, (en letra y número), ajustándose al pliego de cláusulas administrativas y al de prescripciones técnicas del proyecto.

(Fecha y firma del proponente.)

Plazo de presentación de pliegos: Las proposiciones se presentarán, antes de las doce horas del día 16 de marzo del corriente año, en el Registro General de las oficinas centrales (avenida del Generalísimo, 2) y en la Jefatura Provincial de León (República Argentina, 39), no admitiéndose las presentadas por correo.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en la Dirección de Obras y Mejoras Territoriales (Velázquez, 147), a las diez horas del día 31 de marzo de 1977.

Documentos exigidos: Poder, en su caso, del firmante de la proposición.

Resguardo de la Caja General de Depósitos o aval expedido de acuerdo con la legislación vigente al efecto, por la cuantía de la garantía provisional.

Certificado de clasificación en los grupos antes citados, expedido por el Registro Oficial de Contratistas del Ministerio de Industria.

Madrid, 7 de febrero de 1977.—El Presidente, P. D., ilegible.—992-A.